ACTA Nº 004-09-CU
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
(martes 03 de marzo de 2009)

En el Callao, siendo las 09 horas y 30 minutos del día martes 03 de marzo de 2009, se reunieron en la sala de sesiones del Consejo Universitario sito en la Av. Sáenz Peña 1060, Callao, bajo la presidencia del Rector, CPC. Mg. VÍCTOR MANUEL MEREA LLANOS; el Vicerrector Administrativo, Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES; el Vicerrector de Investigación, Mg. VÍCTOR LEÓN GUTIÉRREZ; el Director de la Escuela de Posgrado, Mg. FÉLIX ALFREDO GUERRERO ROLDÁN; los Decanos de las Facultades de: Ciencias Administrativas, Dr. CÉSAR AUGUSTO ANGULO RODRÍGUEZ; Ciencias Contables; Mg. CESAR AUGUSTO RUIZ RIVERA; Ciencias de la Salud, Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR; Ciencias Económicas, Mg. DAVID DÁVILA CAJAHUANCA; Ingeniería Industrial y de Sistemas, Mg. ALEJANDRO DANILO AMAYA CHAPA; Ingeniería Mecánica – Energía, Dr. ISAAC PABLO PATRÓN YTURRY; Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. JUVENCIO BRÍOS AVENDAÑO, Ingeniería Química, Mg. LIDA CARMEN SÁNEZ FALCÓN; la representación estudiantil, Srs. MICAEL CONTRERAS GUTIÉRREZ, JORGE ANTONIO CORZO PORTOCARRERO y NELLY MELÉNDEZ QUISPE; los representantes del SUTUNAC, Srs. JUAN JULIO GUZMÁN ROJAS y RICARDO CAMACHO GANDOLFO; y actuando como Secretario el Lic. WIMPPER DANIEL MONTERO ARTEAGA, en su calidad de Secretario General (e) de la Universidad, con el objeto de realizar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy, según citación y agenda.

1. GRADOS Y TÍTULOS.
2. SOLICITUDES DE DOCENTES:
   2.1. RECURSO DE APELACIÓN DE LA PROFESORA Lic. ANA MARÍA CHÁVEZ SUÁREZ CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 020-2007-TH/UNAC.
   2.2. RECURSO DE APELACIÓN DEL PROFESOR Lic. JUAN SATURNINO TEJADA MASÍAS CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 025-2008-TH/UNAC.
3. APROBACIÓN DEL INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2008-II.
4. EXPOSICIÓN DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIONES ELECTRÓNICA DE ESTUDIANTES A LOS DOCENTES.
5. EXPOSICIÓN DE DIRECTORES DE OGA Y DE OPLA SOBRE EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.
6. EXPOSICIÓN DE DIRECTORES DE OGA, OPLA, OAGRA Y OSA CON SUS JEFES DE OFICINA Y UNIDAD, SOBRE LOGROS OBTENIDOS Y METAS A REALIZAR.
7. PEDIDOS PENDIENTES DE LA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 20 DE FEBRERO DE 2008.

Luego de comprobado el quórum reglamentario, el señor Rector y Presidente del Consejo Universitario da inicio a la presente sesión.

A. DESPACHO

El Secretario General da lectura a las siguientes Resoluciones:

1. Resolución Nº 040-09-R de fecha 22 de enero de 2009, mediante la cual se declara nula y sin efecto legal la sanción disciplinaria de suspensión de goce de haber por quince (15) días impuesta por el profesor Lic. Adm. MADISON HUARCAYA GODOY, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, a través de la Resolución Nº 013-2004-TH/UNAC de fecha 18 de octubre de 2004, y consecuentemente nula y sin efecto legal la Resolución Nº 025-2005-CU del 03 de marzo de 2005, sólo en el extremo correspondiente al mencionado docente.
2. Resolución Nº 041-09-R de fecha 22 de enero de 2009, mediante la cual se confirma la Resolución Nº 012-2005-CU del 07 de febrero de 2005, de acuerdo a lo resuelto por el CODACUN mediante Resolución Nº 111-2007-CODACUN de fecha 17 de setiembre de 2007; ratificándose la Resolución Nº 011-2004-TH/UNAC en la que se le sancionó con amonestación escrita a los docentes Marco Guerrero Caballero y Juan Constantino Colacci, en consecuencia ejecútese la sanción.
3. Resolución Nº 042-09-R de fecha 22 de enero de 2009, mediante la cual se declara nula y sin efecto legal la Resolución Nº 704-2006-R del 02 de agosto de 2006, y consecuentemente nula y sin efecto legal Resolución Nº 024-2006-TH/UNAC y la Resolución Nº 158-2006-CU.
4. Resoluciones Nºs 047 y 166-09-R mediante las cuales se aceptan las solicitudes de modificación y rectificación de nombres y/o apellidos de estudiantes de pregrado de las diferentes facultades de esta Casa Superior de Estudios
5. Resoluciones Nºs 048, 159, 160, 161 y 162-2009-R mediante las cuales se aceptan los pedidos de renuncia a las diferentes Facultades de esta Casa Superior de Estudios.
6. Resoluciones Nºs 115 y 116-09-R mediante las cuales se aprueban el presupuesto y egreso para la atención de gastos de compra de víveres para la elaboración de desayunos, y limpieza, para los estudiantes de la Residencia Universitaria en el Ciclo de Verano 2009-V.
7. Resolución Nº 125-09-R de fecha 09 de febrero de 2009, mediante la cual se contrata en vía de regularización y por el periodo señalado a docentes de la FCA, FCC, FCE, FCS, FCNM, FIEE, FIARN, FIIS, FIME, FIPA y FIQ.

8. Resolución Nº 173-09-R de fecha 23 de febrero de 2009, mediante la cual se aprueba en vía de regularización la Programación Académica de la Modalidad Especial de Ingreso a la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, para los Técnicos en Enfermería de las Fuerzas Armadas y Policiales del Perú.
   Luego de su lectura, el Consejo Universitario aprueba la ratificación de estas Resoluciones, sin observaciones.

B. INFORMES

El estudiante Micael Contreras informa que hasta la fecha no se ha dado a conocer a la representación estudiantil del Consejo Universitario sobre el pedido a defensa civil de un estudio de la infraestructura de la Residencia Universitaria acuerdo tomado en Consejo Universitario a pedido estudiantil de fecha 13 de junio de 2008.

C. PEDIDOS

1. El decano de la Facultad de Ciencias Administrativas solicita que el Consejo Universitario designe la Comisión de Creación de la Escuela de Administración Turística y Hotelera, y se fije un plazo para su ejecución.
2. El estudiante Jorge Corzo solicita lo siguiente:
   2.1 Que se tomen todas las medidas necesarias para realizar un proceso de matricula eficiente; asimismo, se garantice el funcionamiento del Comedor y buses universitarios (para todos los ciclos académicos).
   2.2 Que se le entregue a todos los estudiantes que se matriculen la guía del estudiante actualizada (Estatuto, Reglamento de Estudios, etc.) sin costo alguno.
   2.3 Se evalúe la Resolución Rectoral Nº 123-09-R de fecha 09 de febrero de 2009.
3. La estudiante Nelly Meléndez manifiesta que en vista de la Resolución como representantes estudiantiles es hasta el 06 de marzo del presente año, solicita que se les dé la representatividad estudiantil en el Consejo Universitario hasta que se elija una nueva representación estudiantil.
4. El estudiante Micael Contreras solicita que se informe sobre el avance del acuerdo de Consejo Universitario sobre la implementación de control electrónico para la asistencia del personal docente de la UNAC.

ORDEN DEL DÍA

A. AGENDA

I. GRADOS Y TÍTULOS.

El Secretario General informa de los expedientes de títulos profesionales y grado de maestro que han sido remitidos por las diferentes Facultades y la Escuela de Posgrado, dándose la lectura respectiva.

Luego de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA **(Acuerdo Nº 038-09-CU)**

Aprobar los títulos profesionales y grado académico de maestro, que a continuación se indican:

a. Título Profesional	**Fecha de Aprob. Modalidad**
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA - ENERGÍA	
TITULO DE INGENIERO MECÁNICO	
01. JESÚS DANIEL SILVA HUAYLINOS	25/02/2009 examen escrito
02. JULIO CÉSAR RUIZ MONTANO	25/02/2009 examen escrito
03. LUIS ENRIQUE GONZALES ALZAMORA	25/02/2009 examen escrito
04. RICHARD DAVID VALENCIA ZÚÑIGA	25/02/2009 examen escrito
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS	
TÍTULO INGENIERO INDUSTRIAL	
01. MARCO ANTONIO GUTIÉRREZ BLAS	25/02/2009 examen escrito
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS	
TÍTULO ECONOMISTA	
01. JORGE ALBERTO RAMÍREZ LÓPEZ	12/02/2009 examen escrito
02. DANIEL TACANGA LOYOLA	12/02/2009 examen escrito
03. MARILÚ ROJAS DAMIÁN	12/02/2009 examen escrito
04. ABEL STIVENS ALBÁN CABEZAS	12/02/2009 examen escrito
05. MIRELLA ELIZABETH ALFONSO HUAMÁN	12/02/2009 examen escrito
06. EDWIN ALFREDO MERCADO MATOS	12/02/2009 examen escrito
07. SUSY LIZ BENGOLEA QUISPE	12/02/2009 examen escrito
08. LUIS ARTURO CARTOLÍN PADILLA	12/02/2009 examen escrito
09. ROSA VICTORIA OLCESE FARROMEQUE	12/02/2009 examen escrito

b. Grado Académico de Maestro **Modalidad**
GRADO DE MAESTRO EN INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA UNIVERSITARIA CON MENCIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA
01. KATIA VIGO INGAR 12/02/2009 Tesis

II. SOLICITUDES DE DOCENTES:

2.1 RECURSO DE APELACIÓN DE LA PROFESORA LIC. ANA MARÍA CHÁVEZ SUÁREZ CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 020-2007-TH/UNAC.

El secretario general da lectura al Oficio Nº 233-2007-TH/UNAC (Expediente Nº 121433) recibido el 07 de noviembre de 2007, mediante el cual el Presidente del Tribunal de Honor remite el Recurso de Apelación interpuesto por la Lic. Adm. ANA MARIA CHÁVEZ SUÁREZ contra la Resolución Nº 020-2007-TH/UNAC del 12 de setiembre de 2007, mediante la cual se absuelve de los cargos imputados al profesor Mg. Artenis Coral Soria, en su calidad de Coordinador del Ciclo de Verano 2004 de la FCA, teniendo en cuenta la ampliación de su descargo, entre los cuales se indica que la recurrente se encontraba de vacaciones y que mediante Resolución Nº 111-99-CU se reconoce como titular de la asignatura "Comportamiento Humano de la Empresa" y "Administración de Recursos Humanos" de la FCA al profesor Egard Alan Pintado Pasapera;

Asimismo, da cuenta de la documentación existente en este expediente, dando lectura entre otros, al Informe Nº 108-2009-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 13 de febrero de 2009, mediante el cual opina que es infundado el recurso impugnativo de la recurrente por los fundamentos expuestos.

El señor rector hace un resumen de este caso, manifestando que el CODACUN en su Resolución Nº 167-2006-CODACUN de fecha 22 de setiembre de 2006, declara fundado el recurso de revisión interpuesto por la recurrente contra la Resolución Nº 133-2005-CU y en consecuencia, nula dicha resolución dándose por agotada la vía administrativa, y mediante Resolución Nº 1067-2006-R del 19 de octubre de 2006, se dejó sin efecto la Resolución Nº 133-2005-CU de fecha 13 de junio de 2005 y la Resolución Nº 014-2004-TH/UNAC de fecha 25 de octubre de 2004, en todos sus extremos, por los fundamentos expuestos en la Resolución Nº 167-2006-CODACUN; y "DISPONE devolver todo lo actuado al Tribunal de Honor para reexaminar, recalificar, tipificar y fundamentar debidamente la presunta infracción incurrida por el profesor CPC. ARTENIS CORAL SORIA", y como consecuencia, se emite la Resolución 020-2007-TH/UNAC de fecha 12 de setiembre de 2007, que resuelve absolver al profesor CPC. ARTENIS CORAL SORIA en consideración a que no elaboró la Programación Académica 2004-V, ni entregó carga lectiva alguna, pues ésta tarea correspondió al Director de la Escuela en coordinación con el Jefe de Departamento Académico y al propio Consejo de Facultad, conforme la normatividad interna de esta Casa Superior de Estudios; en efecto, el Art. 13º del Reglamento de Cursos de Verano aprobado por Resolución Nº 118-97-CU del 09 de diciembre de 1997, establece que: "La Programación, el Cuadro de Asignación Docente y la matricula de los Cursos de Verano son aprobados por el Consejo de Facultad a propuesta del Director de cada Escuela Profesional, previa coordinación con el Departamento Académico correspondiente, y de acuerdo con la Programación Académica aprobada en Consejo Universitario.

Luego de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario:

ACUERDA **(Acuerdo Nº 039-09-CU)**

DECLARAR INFUNDADO, el presente Recurso de Apelación presentado por la profesora Lic. **ANA MARÍA CHÁVEZ SUÁREZ** adscrita a la Facultad de Ciencias Administrativas, contra la Resolución Nº 020-2007-TH/UNAC del 12 de setiembre de 2007, por las consideraciones expuestas.

2.2 RECURSO DE APELACIÓN DEL PROFESOR LIC. JUAN SATURNINO TEJADA MASÍAS CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 025-2008-TH/UNAC.

El secretario general da lectura al 284-2008-TH/UNAC (Expediente Nº 132178) recibido el 05 de diciembre de 2008, mediante el cual la Presidenta del Tribunal de Honor remite el recurso de apelación presentado por el profesor Lic. Adm. JUAN SATURNINO TEJADA MASÍAS, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, contra la Resolución Nº 025-2008-TH/UNAC en la que se declara improcedente el recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución Nº 021-2008-TH/UNAC que a su vez le impone la sanción de suspensión sin goce de haber por un mes por no cumplir con sus funciones como Jefe de la Oficina de Servicios Auxiliares de la FCA en relación a la pérdida del Proyector Multimedia asignada a la mencionada oficina.

Asimismo, da cuenta de la documentación existente de este expediente, dando lectura entre otros, al Informe Nº 102-2009-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 12 de febrero de 2009; mediante el cual opina que se declare fundado en parte el recurso impugnatorio del recurrente.

El señor rector hace un resumen de este expediente, manifestando que no se puede aplicar el mismo principio jurídico usado con el profesor Simón Bendita Mamani, debido a que el recurrente era Jefe de la Oficina de Servicios Generales, asimismo de acuerdo a lo manifestado por la Oficina de Gestión Patrimonial, que da cuenta que los bienes y equipos de la Oficina de Servicios Generales de la FCA estuvieron a cargo del Lic. Adm. Juan Tejada Masías según cargo personal por asignación de bienes en uso de fecha 27 de octubre de 2006. Pero si bien es cierto no se puede aplicar el principio jurídico de "igual razón, igual derecho", con lo resuelto con el ex jefe de la Oficina en mención, propone la sanción de suspensión por quince días sin goce de haber.

El señor rector somete a votación la propuesta la sanción, obteniéndose el siguiente resultado:

Aplicar sanción de suspensión por 15 días sin goce de haber	10 votos
Aplicar sanción de amonestación	05 votos
Total	15 votos

Como resultado de esta votación y luego de unas breves precisiones, el Consejo Universitario, por mayoría:

ACUERDA **(Acuerdo Nº 040-09-CU)**

DECLARAR FUNDADO en parte el Recurso de Apelación interpuesto por el profesor Lic. Adm. **JUAN SATURNINO TEJADA MASÍAS**, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas contra la Resolución Nº 025-2008-TH/UNAC del 18 de agosto de 2008; en consecuencia, aplicar la **SANCIÓN DE SUSPENSIÓN** de quince (15) días sin goce de remuneraciones al referido profesor a partir del 01 al 15 de abril de 2009; y déjese sin efecto legal la Resolución Nº 021-2008-TH/UNAC del 07 de julio de 2008 en el extremo correspondiente, por las consideraciones expuestas.

III. APROBACIÓN DEL INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2008-II

El Secretario General da lectura al Oficio Nº 613-CDA-2008 (Expediente Nº 133597) recibido el 16 de febrero de 2008, mediante el cual el Presidente de la Comisión de Admisión 2008, remite el Informe Final del Proceso de Admisión 2008-II, para su aprobación en Consejo Universitario.

Asimismo, da cuenta de la TD. Nº 005-2009-CU de la sesión del 30 de enero de 2009, en la que se le solicita a dicha Comisión presente, adicionalmente un Informe Especial de Cumplimiento de Actividades de cada uno de los miembros del Comité Directivo de su Comisión, y que ha sido remitido mediante Oficio Nº 620-CDA-2008 (Expediente Nº 133695) recibido el 19 de febrero de 2009.

Con la anuencia de los miembros de Consejo Universitario el Presidente de la Comisión de Admisión 2008, Eco. Manuel Altamirano Olano, hace uso de la palabra manifestando que debido a las medidas de austeridad dictadas por el gobierno central, no se permitió aplicar la propaganda ya programada y como consecuencia, no se obtuvo las metas programadas.

La decana de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita que se modifique las observaciones en la parte de recomendaciones del Informe Final de la Comisión de Admisión 2008, debido a que varias de estas, son parte de las funciones de la Comisión de Admisión.

El presidente de la Comisión de Admisión 2008, manifiesta que se observa que hay un alto número de policías contratados los cuales son una parte importante del presupuesto de gastos.

El decano de la Facultad de Ciencias Administrativas solicita que sea más puntual en sus recomendaciones para que la próxima Comisión de Admisión lo tome en cuenta y aplique.

El presidente de la Comisión de Admisión 2008, manifiesta que en el caso de la FCA se debe incrementar el número de vacantes, ya que tenemos la infraestructura, también debería la FCA crear otra escuela como la que se ha mencionado en la parte de pedidos.

El estudiante Jorge Corzo manifiesta que el Presidente de la Comisión de Admisión 2008 viene sólo, no se hace acompañar de las subcomisiones. El Consejo Universitario le recomendó que presente un informe desagregado y detallado sobre todo los gastos económicos. Es la Comisión de Admisión la responsable de asignar el personal a los cargos que se requieran para el desarrollo del proceso del examen de admisión.

El presidente de la Comisión de Admisión 2008 manifiesta que la comisión envía la propuesta de designación de personal a los diferentes cargos que se requieren en el proceso de admisión, pero la administración lo filtra de acuerdo a la condición laboral del personal propuesto.

El estudiante Micael Contreras manifiesta que se han presentado casos de postulantes que hacen fraude dentro del examen.

El presidente de la Comisión de Admisión 2008 manifiesta que en el proceso de admisión 2008-I se presentaron 17 casos de estudiantes con equipos electrónicos dando el examen, pero en el proceso 2008-II sólo hubieron 5 detectados y puestos a consideración de las autoridades correspondientes.

El Secretario General del SUTUNAC, manifiesta que en el proceso de admisión pasado, el software y equipos estuvieron malogrados, ya que muchos postulantes no pudieron registrarse o conocer en que aulas les tocaba rendir el examen, por este motivo los postulantes estarían solicitando la devolución económica ya que no lograron inscribirse y dar el examen.

El representante del SUTUNAC, manifiesta que las diferentes comisiones de admisión no recogen las recomendaciones de los anteriores presidentes de Comisión, incluso es necesario la presencia de especialistas que programen las campañas publicitarias y de organización de la propia comisión.

El Vicerrector de Investigación manifiesta que a ésta comisión se le han presentado problemas de tipo burocrático que impidieron el oportuno flujo económico para la realización de tareas. También importante recomendar que se incluya es el cuadro de procedencia de los postulantes por distrito, lo cual es un dato para la próxima Comisión 2009. En el informe de la Comisión de Admisión 2008 se coloca que se mejoró el servicio vía intenet, sin embargo, es conocido que hubieron problemas durante los últimos días de matrícula para el examen 2008-II.

El presidente de la Comisión de Admisión manifiesta que la Comisión ha hecho lo posible por cumplir las metas programadas, y además las universidades privadas tienen costos similares a los nuestros, por lo que deberían mejorar nuestras metodologías.

El estudiante Jorge Corzo propone que el Informe sea devuelto a la Comisión de Admisión 2008, para que se incluya las recomendaciones.

El director de la Escuela de Posgrado solicita que se modifique los cuadros, pues se muestran mal elaborados, pregunta ¿qué hacen con las vacantes que en cada proceso quedaron sin postulantes como víctimas del terrorismo, deportistas calificados, etc.?.

El señor rector manifiesta que estas vacantes deben ser incluidas por mandato de Ley.

Luego de unas precisiones, el Consejo Universitario por unanimidad:

ACUERDA **(Acuerdo Nº 041-09-CU)**

DEVOLVER el INFORME FINAL del Proceso de Admisión 2008-II, presentado por la Comisión de Admisión 2008, para que incluya las observaciones realizadas en la presente sesión.

IV. EXPOSICIÓN DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES ELECTRÓNICA DE ESTUDIANTES A LOS DOCENTES.

El Secretario General da lectura a la TD. Nº 010-2009-CU de la sesión del 30 de enero de 2009, mediante la cual se le solicita la realización de una exposición sobre los resultados de las Evaluaciones Electrónica de estudiantes a los docentes semestre 2008-II.

El Vicerrector de Investigación realiza su exposición sobre los resultados obtenidos en las evaluaciones electrónicas de los estudiantes a los docentes correspondiente al Semestre Académico 2008-B. Asimismo, menciona que se debe estudiar la posibilidad de poder filtrar el voto de aquellos estudiantes que no asisten regularmente a sus clases ya que su opinión no es objetiva.

El estudiante Jorge Corzo expresa su felicitación al Vicerrector de Investigación por su exposición, pero nos preocupa que hay un 22% de estudiantes que no participaron y por tanto están afectos a la multa económica del 1% de la UIT, que representan S/. 35.00, los cuales solicitamos sean exonerados por haber sido esta la primera vez que se realiza.

La decana de la Facultad de Ciencias de la Salud manifiesta que en nuestra Universidad los profesores no somos pedagogos; por lo que es necesario que a través de esta encuesta docente resulten indicadores que ayuden a percibir lo mejorable.
El señor rector propone que la multa económica sea reducida al monto de S/. 10.00, de aquí en adelante para todos los procesos de encuesta.

El estudiante Jorge Corzo manifiesta que existe falta de información de los procesos que se llevan acabo en la UNAC, además los estudiantes perciben que los resultados de las encuestas no tienen un peso real sobre los profesores.

El Vicerrector de Investigación manifiesta que para esta encuesta se ha realizado variada propaganda, por lo que hubo suficiente tiempo para su participación; por lo que se aúna con la propuesta del señor rector, con la intención de asegurar la participación de la totalidad de alumnos.

El estudiante Micael Contreras manifiesta que en la exposición vemos que hay un 35% que no generaron la contraseña en la sede Cañete, así mismo se indica en la misma exposición que en la sede Cañete no hubo servidores, por lo que debería diferenciar entre la sede Cañete y el Callao, y propone que se incluya el proceso de evaluación en una determinada semana del Semestre Académico.

El decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas manifiesta que lo recaudado por este concepto, se destine a la compra de libros para cada Biblioteca Especializada.

El señor rector somete a votación las propuestas vertidas por los miembros del Consejo Universitario, en relación a la exoneración o rebaja de la multa, obteniéndose los siguientes resultados:

Que se exonere la multa a los estudiantes que no realizaron la encuesta	03 votos
Que se rebaje la multa a S/. 10.00 y se aplique a todas las encuestas posteriores.	12 votos
Total	15 votos

El señor rector somete a votación las propuestas vertidas por los miembros del Consejo Universitario, en relación al destino de lo obtenido por concepto de multas por no realizar la encuesta electrónica, obteniéndose los siguientes resultados:

Que se utilice para la adquisición de libros para las Bibliotecas Especializadas	13 votos
Que se utilice para el Centro de Cómputo.	02 votos
Total	15 votos

Como resultado de estas votaciones y luego de unas breves precisiones, el Consejo Universitario, por mayoría:

ACUERDA **(Acuerdo Nº 042-09-CU)**

AUTORIZAR, al Rector para que en la Directiva Nº 005-2008-R para la Evaluación Electrónica de Estudiantes a los Docentes de la Universidad Nacional del Callao, aprobada por Resolución Nº 570-2008-R de fecha 03 de junio de 2008, modifique el item 10, debiéndose modificar el monto equivalente al 1% de la UIT, a la suma de S/. 10.00 (diez nuevos soles), aplicándose del Semestre Académico 2008-B en adelante. Asimismo, los montos obtenidos por este concepto deberán ser usados en la adquisición de nuevos libros destinados a las Biblioteca Especializada de cada Facultad.

V. EXPOSICIÓN DE LOS DIRECTORES DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN SOBRE EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.

El Secretario General da lectura a la TD. Nº 009-2009-CU de la sesión del 30 de enero de 2009, mediante la cual se le solicita a los Directores de la OGA y la OPLA hagan una exposición sobre el trabajo realizado en la elaboración del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA).

El director de la Oficina de Planificación asimismo, realiza su exposición.

El director de la Oficina General de Administración realiza su exposición respectiva.

El señor rector expresa sus felicitaciones a estos dos directores por sus exposiciones realizadas, brindándoles un voto de aplausos.

El estudiante Jorge Corzo solicita que la exposición de este tema sobre el TUPA se continúe, por su importancia.

Debido a que existe un acuerdo de Consejo Universitario de concluir las sesiones máximo hasta las 14 hrs. y siendo las **14** horas y **00** minutos del mismo día, el señor rector y presidente del Consejo Universitario, da por concluida la sesión, quedando pendiente los puntos de la agenda 5,6 y 7 y los pedidos de la presente sesión, para una próxima sesión de Consejo Universitario.